



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ingeniería



RESOLUCION "C.D." F.I. N° 25  
NEUQUEN, 27 JUN 1986

VISTO, la Ordenanza N° 0010 del 03/06/86 emitida por el Consejo Superior de esta Universidad, estableciendo el régimen de "Docente Interino"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el procedimiento que permita su implementación;

Que a tal efecto ha sido elevado por Decanato un proyecto de Resolución, al cual este Consejo Directivo prestó su acuerdo en la reunión celebrada el día 26 de Junio de 1986.-


POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR la "Norma de Procedimiento para la Designación de/ Docentes Interinos" que como ANEXO figura adjunto a la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

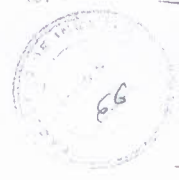
  
ING. ALFREDO BARBER  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

  
ING. VLADIMIRO SINIGOI  
DECANO  
FACULTAD INGENIERIA - U.N.C.



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ingeniería

RESOLUCION "C.D." F.I. Nº 25  
NEUQUEN, 27 JUN 1985



ANEXO a la Resolución F.I. Nº 25 /86.-

NORMA DE PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACION DE  
DOCENTES INTERINOS

1.- OBJETO:

La presente Norma de Procedimiento tiene por objeto reglamentar los aspectos básicos a ser cumplimentados en todo trámite de designación de personal docente bajo el régimen de DOCENTE INTERINO establecido por la Ordenanza Nº 0010 aprobada por el Consejo Superior de ésta Universidad, con fecha 3 de Junio de 1986.-

2.- ALCANCE:

La presente Norma será de aplicación para toda la designación de personal docente de la Facultad de Ingeniería, que se tramite o se encuentren trámite al día de la fecha y mientras tenga vigencia la transitoriedad a que alude la referida Ordenanza Nº 0010, en sus Artículos 1º) y 4º).-

3.- PROCEDIMIENTO:

3.1.- EL DEPARTAMENTO dará inicio al trámite mediante un Memorandum en el cual deberán constar las siguientes actuaciones:

3.1.1.- Justificación de los nuevos cargos a cubrir, atento a lo establecido en la Resolución Nº 052/84 y su complementaria, Resolución Nº 0110/85.-

3.1.2.- Justificación de la inclusión en el presente régimen y no como llamado a Concurso de acuerdo al Estatuto de la Universidad, a causa de tener que completar el plantel docente para el dictado de las materias, hasta que se sustancien los Concursos de Docentes Regulares respectivos.-

3.1.3.- Compatibilización de las cargas docentes y de las respectivas cargas horarias con el puntaje asignado al Departamento.-

3.1.4.- Propuesta de los 3 docentes que intervienen en el Jurado// Examinador.- Deberán ser Profesores Regulares del área de la materia para la cuál se destinará el cargo solicitado.- En caso de no existir Profesores Regulares para cubrir alguna o las tres posiciones, se propondrán otros que se justificarán adecuadamente, pero en todos los casos deberán ser docentes de por lo menos igual categoría a la del cargo a cubrir.-

ALFREDO BARDEN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

RODOLFO GINIOTTI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE




Universidad Nacional del Comahue

Facultad de Ingeniería

67

- 3.1.5.- Modelo de publicación de llamado a inscripción.-
- 3.2.- SECRETARIA ACADEMICA interviene a efectos de corroborar u observar el informe del Departamento.-
- 3.3.- DECANATO interviene autorizando el llamado a inscripción y la conformación del Tribunal Examinador y solicita a Administración de la Universidad la publicación del llamado a Concurso, la cual deberá efectuarse en un diario de circulación local y eventualmente un diario de circulación nacional por tres días consecutivos y con por lo menos 5 (cinco) días de anticipación al vencimiento de la inscripción.-
- 3.4.- SECRETARIA ACADEMICA solicitará al Centro de Estudiantes la propuesta del Jurado Estudiantil que integrará el Tribunal Examinador.- El mismo será seleccionado entre los alumnos que cursen los dos últimos años de la orientación a la que corresponde la asignatura o área concursada.-
- 3.5.- SECRETARIA del Decanato recibirá las solicitudes de inscripción las cuales deberán llenarse en el formulario implementado al efecto y ser acompañadas del respectivo curriculum vitae.-
- 3.6.- EL JURADO EXAMINADOR recibirá, una vez cerrada la inscripción todos los antecedentes recabados por la Secretaría y decidirá/la modalidad de evaluación la cual deberá incluir la consideración de los antecedentes y una prueba de oposición pública, previo sorteo (72 hs. antes) del tema correspondiente.-
- 3.7.- EL DEPARTAMENTO tomará conocimiento de lo actuado y fijará la fecha para la evaluación, comunicando tal circunstancia al Jurado Examinador y a los interesados.-
- 3.8.- EL JURADO se constituirá a efectos de evaluar a los aspirantes inscriptos y una vez concluida la tarea, labrará un Acta en la cual constarán:
- a) Todas las circunstancias propias del acto.-
  - b) Un listado por orden de méritos, precedido de una reseña/ de los criterios de evaluación adoptados.-
  - c) La recomendación del aspirante que, a criterio del Jurado Examinador, debiera ocupar el cargo.-
- Esta Acta será elevada a la Secretaría Académica, conjuntamente

  
ING. ALFREDO BAHDER  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

  
ING. VLADIMIRO SINIGOI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



Universidad Nacional del Comahue  
Facultad de Ingeniería

68

con todos los antecedentes.-

- 3.8.- SECRETARIA ACADEMICA elevará las actuaciones al CONSEJO DIRECTIVO.-
- 3.9.- EL CONSEJO DIRECTIVO considerará las actuaciones y, de prestar conformidad a las mismas, emitirá la respectiva Resolución de designación, atento a lo dispuesto por la Ordenanza N° 0010 / del 03/06/86 y la instrucciones contenidas en el Memorandum / N° 048 del 06/06/86 emanado de la Secretaría Académica de ésta Universidad.-
- 3.10 LA SECRETARIA ACADEMICA dará conocimiento de la Resolución al Departamento que solicitó la designación y derivará las actuaciones al Departamento Administrativo de la Facultad a efectos de realizar los trámites pertinentes a la efectiva incorporación del docente designado.-

4.- OBSERVACIONES:

- 4.1.- Las actuaciones indicadas en el Procedimiento del punto 3 serán las instancias mínimas a cumplimentar, pudiendo complementarse con otras que aporten a la transparencia y equidad de la selección efectuada y las que la experiencia aconseje incorporar.-
- 4.2.- El docente interino no podrá ser designado en categoría superior a adjunto, salvo causas debidamente fundamentadas y sobre las cuales resolverá el Consejo Directivo.-

Eng. **FRANCISCO VARELA**  
SECRETARIA ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

Ing. **VLADIMIRO SINIGO**  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE



